



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas      :—:      De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 1994</b>	<b>Viernes 25 de marzo</b>	<b>Número 59</b>

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

#### Zona de Aranda de Duero

Don Fernando Molinero Caraballo, Oficial mayor de la Zona de Recaudación de Aranda de Duero, hago saber:

Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, cuyo domicilio no es conocido, figuran como deudores por los siguientes débitos y concepto:

Seguridad Social Agraria.

NOMBRE Y APELLIDOS	AÑOS	IMPORTE
<b>ANGUIX</b>		
Coto Duron S.A.	1.991	2.059
Ballesteros Tubilla Dani	1.985-87	2.670
Cal Sancha Generosa	1.985-87	9.849
Calvo Lopez Fidel	1.990-91	1.446
Calvo Pascuas Angeles	1991	779
Cristobal De Las Heras Esperanza	1991	1.002
Cruz Garcia Julia de La	1991	1.614
Diez Esteban Daniel	1986-87	1.780
Diez Rubio Araceli	1986-87	1.558
Esteban Calvo Sixto	1987	946
Esteban encinas Juan	1991	1.558
Garcia Bartolome Teofilo	1986-87	2.004
Garcia Burgos Jorge	1986-87	1.336
Garcia Calvo Julio	1987	1.947
Garcia Garcia Jose	1990-1991	2.226
Gil Cal Domingo	1986-87	2.004
Hernandez Fiel Andres	1987	2.448
Herrero Cid Esteban	1985-87	3.840
Hernando Fiel Andres	1991	723
Izquierdo Arenillas Nica	1985-87	2.004
Lopez Moreneo Francisco	1990	1.558
Laso Rubio Gregorio	1985-87	3.840
Leou Pascuas Clemente	1987	1.558
Lopez Miguel Eusebio	1986-87	1.780
Lopez Moreno Francisco	1991	1.558
Llorrente Santos Maria Jesus	1991	946
Martinez Tijero Felix	1986-87	3.115
Martinez Tijero Manuel	1986-87	4.786
Moreno Garcia Alejandro	1985-87	5.340
Ortega Benito Eduardo	1986-87	2.114
Rubio Benito Julian	1985	1.335
Ortega Martinez Gregorio	1985-86	2.670
Ortega Sanz Perpetua	1990-91	2.336
Ortega Sebastian Pedro	1986-87	6.454
Perez Cavia Pedro	1990-91	1.336
Rodriguez Espino Dionisio	1986-87	3.450
Romera Diez Fernando	1991	2.858
Romera Diez Pilar	1991	1.614
Rubio Arranz Jesus y 2	1991	1.280
Rubio Benito Julian	1986-87	2.670

NOMBRE Y APELLIDOS	AÑOS	IMPORTE
Ruiz Sanz Lorenza	1990-91	1.336
Santos Diez Teofili	1986-87	7.344
Santos Garcia Carlos Y dos Mas	1985-87	3.171
Santamaria Calvo Emerenciana	1990-91	1.558
Sebastian Labrador Balbin	1986-87	3.338
Silvestre Heras Justo	1985-87	3.171
Zapatero Santamaria Jose Luis	1991	1.335
Zapatero Santamaria Rafael	1991	1.168

#### BERLANGAS DE ROA

Iglesia Parrinqual s And	1985-89	4.175
Arnaiz San Martin Carmen	1990-91	1.336
Arranz Burgoa Eufrasia	1990-91	1.224
Arranz Catalina Aurelia	1990-91	1.446
Arranz Santodomingo Maria	1990-91	3.116
Arranz Santodomingo Maximiano	1990-91	2.560
Arranz Valenciano Hipolit	1985-89	21.420
Barona Zapatero Alejandro	1991	2.448
Bartolome Kincon Ilumi y l	1989 -	612
Bartolome S-Juan Ricardo	1986-89	6.788
Benito Cristobal Felix	1990-91	3.672
Blanco Valenciano Maria	1988-91	28.488
Carbonero S Juan Franc II	1985-89	5.565
Calleja Calleja Carmelo	1990-91	1.892
Calleja Calleja Gerardo	1990-91	1.892
Calleja Calleja Valentina	1990-91	1.446
Calleja Catalina Juan	1990-91	1.892
Calleja Castrillo Jesus	1985-89	13.630
Calleja Martinez Domitila	1990-91	1.336
Calleja Martinez Gonzala	1990-91	1.670
Calleja Montes Hermanos (Dos)	1990-91	2.560
Calleja Montes Serafin	1990-91	2.114
Calleja Pascual Domingo	1988-89	9.236
Calleja Pascual Domingo Y	1988-89	3.116
Calleja Domingo y l	1988-89	1.224
Calleja Pascual Gerarda	1985-89	6.400
Calleja Pascual Jeronimo	1989	1.168
Calleja Pecharroman Rosario	1990-91	2.336
Calleja San Martin Felicianna	1990-91	2.782
Calleja Sancho Concepción	1990-91	1.670
Calleja Sancho Pedro	198789	11.517
Camarero Ballest Ruper H	1989	779
Casado Gil Dionisio	1989	612
Casado Pascual Benita	1987-89	15.690
Cuevas Catalina Hermanos (seis)	1991	1.892
Cuevas Lopez Teodora	1990-91	4.006
Escudero Pecharroman Lamberto	1990-91	3.116
Escudero Urza Felix	1990-91	1.336
Esteban Blanco Jose	1990-91	3.116
Esteban Molinero Adelaida	1990-91	1.336
Fernandez Gonzale Emilio	1990-91	4.786
Flores Calleja Agustina	1990-91	2.004
Flores Calleja Asunción	1990-91	2.448
Flores Calleja Conceso	1991	1.224
Flores Calleja Gregoria	1990-91	1.558
Flores Castilla Hermanos (Cinco)	1990-91	1.558
Garcia Benavente Teofilo	1986-89	3.784
Gil Hornillos Orenica	1990-91	5.008
Gil Hornillos Pedro	1990-91	5.560
Gonzalez De Pablo Pedro	1990-91	8.234
Gonzalez Dguez Anselmo	1988-89	3.560

NOMBRE Y APELLIDOS	AÑOS	IMPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑOS	IMPORTE
Gonzalez Santodomingo Galo	1990-91	4.674			
Gonzalez Santodomingo Nicanora	1990-91	6.342			
Lezaun Casado Mercedes	1988-89	3.004			
Montes Carrasco Tomas	1989	890			
Olmedillo Gonzalez Eutiquiano	1991	890			
Pecharroman Pascual Gregoria	1990-91	1.446			
Peña Saornil Jose	1990-91	2.560			
Perez Tutor Andrea	1985-89	4.175			
Beromanz Arranz Constancio	1989	723			
Perosanz Rincon Jose Ramon	1990-91	3.338			
Rincon Perez Eufronia	1990-91	1.446			
Sacristan Casado Juvento	1985-89	57.050			
Sacristan Casado Teofila	1985-89	39.225			
San Juan Sacristan Agapito	1990-91	11.684			
San Juan Sanz Jose	1988-89	6.342			
Sancho Arranz Ismael y Seis	1991	835			
Sancho Montes Francisco	1991	10.905			
SANTA OLALLA SANZ VICE Y	1989	946			
Santa Olalla Valen Nor H	1986-89	4.228			
Sanz Santa Olalla Hilari	1986-89	14.020			
Sualdea Rincon Crescencia	1990-91	3.228			
Sualdea Rincon Crescencia y Uno	1991	1.113			
Torre Rincon Doroteo	1990-91	9.014			
Urza Arranz Marina	1990-91	4.340			
Urza Calleja Calixto	1990-91	2.114			
Urza Sanchez Eladio	1990-91	1.558			
Valenciano Garcia Josefa	1990-91	1.446			
Zapatero Aguado Hermanos (Tres)	1990-91	7.568			
Zapatero Lorenzo Melchor	1990-91	5.736			
Zapatero Lorenzo Restituto	1990-91	1.336			
Zapatero Sacristan Isidor	1990-91	20.586			
Zapatero Sacristan Victor	1988-89	11.684			
BOADA DE ROA					
Desconocido	1986	1.002			
Masa Comun	1986	6.232			
Ballesteros De Las Heras Daciano	1986-91	4.228			
Casin Asensio Manuel	1990	1.224			
Diez Val Hm. (2)	1986-91	26.152			
Diez Viyuela Ma. Isabel	1991	668			
Escudero Sopena Natalia	1988-91	2.560			
Garcia Tijero Nicolas	1986-91	3.896			
Garcia Viyuela Celia	1986-87	5.452			
Garcia Viyuela Constancio y V	1987	1.447			
Garcia Viyuela Elena	1986-91	5.120			
Gonzalez Garcia Tarsicio	1986-91	6.120			
Gonzalez de las Heras Hm. (2)	1987-91	5.010			
Gonzalez Llorente Silvestre	1986-89	2.448			
Gonzalez Moro Luis	1991	1.892			
Gonzalez Moro Mariano	1991	946			
Gonzalez Ruiz Porfirio	1990-91	1.336			
Guijarro Sanz Pablo	1986-91	10.794			
Guitierrez Carrascal, Consuelo	1986-91	6.342			
Heras Llorente Felix	1985	1.280			
Heras Tijero Maria	1985	3.895			
Herrero Mambrilla Claudio	1986-91	3.672			
Hornillos Gonzalez Perpetua	1986-91	5.452			
Llorente Gonzalez Concepcion	1986-91	4.008			
Llorente Gonzalez Crispina	1988-91	5.008			
Llorente Santiago Felicio	1985	2.838			
Llorente Santos Purificacion	1987-91	5.453			
Monedero Fdez Mariano	1985	1.057			
Rioja Fdez Crescencia	1985	668			
Sanz Tijero Fdina Melfo	1986-89	2.448			
Sanz Tijero Isabel	1986-91	5.564			
Tijero Moro Inocencia	1990-91	3.672			
Tijero Viyuela Hm (2)	1989,91	1.502			
Viyuela Aguado Germana	1991	1.614			
Viyuela Tijero Julio	1990,91	4.674			
CUEVA DE ROA					
Desconocidos	1985-86	22.478			
Masa Comun	1985-86	46.404			
Abad Lampas Agapito	1985-91	15.470			
Altable Perez Pilar	1985-91	7.791			
Altable Perez Rosario	1985-91	11.683			
Anton Diez Victorino	1990-91	2.782			
Arranz Cabornero Teodoro	1985-91	15.582			
Arribas Daza Valentina	1985-91	7.399			
Cabornero Cabornero Heraclia	1987-91	30.045			
Cabornero Cazorro Glicerio	1985-91	4.564			
Carrascal Cabornero Veridiano	1991	7.178			
Cerezo Palomares Nicolasa	1991	1.002			
Cortes Esteban Doroteo	1988	1.947			
Domingo Esteban Encarnacion	1985-91	9.737			
Domingo Esteban Gorgonio	1985-91	10.129			
Guijarro Aparicio Angel	1991	723			
Heras Arranz Indalecio	1985-91	6.510			
Horra Domingo Eusebia	1985-89	3.060			
Izquierdo Merino Eugenio	1.985-91	27.265			
Medina Daza Hm (6)	1985-91	7.014			
Pomar Cabornero, Hm (2)	1986-91	9.012			
Romero Esteban Hm (2)	1986-91	8.902			
Ruiz Temiño Jose	1991	835			
			GUZMAN		
			Arroyo Heras Lucrecia	1990-91	1.224
			Baniandres Tamayo Jose Luis	1990-91	3.894
			Bascones Tamayo Fortunato	1990-91	14.132
			Bombin Bombin Francisco	1990-91	5.230
			Burgoa Gaona Germana	1990-91	8.458
			Cabezon Flores Victoria	1990-91	1.446
			Cabezon Viyuela Alejandro	1989	3.561
			Cabezon Viyuela Alejan Y	1989	668
			Cabrilo Sanz Paula	1990-91	1.224
			Cal Beltran Ana	1990-91	1.446
			Cal Sopena Felix	1990-91	3.560
			Cal Sopuerta Hnos y Otros	1990-91	6.232
			Cal Zabaco Fernando	1986-89	4.228
			Casado Aerzo Hermonegild	1986-89	2.448
			Ceuz Cal Alejandro	1991	1.002
			Espino Cal Felipe	1988-89	5.786
			Espino Cal Florentina	1987-89	13.577
			Espino Cal Florentina y 1	1987-89	1.836
			Espino Cal Florentino	1987-89	5.340
			Gaona Velasco Marcos	1989	1.947
			Garcia Salces Alfredo	1989	1.057
			Gil Baniandres Obdulia	1990-91	4.452
			Guijarro Portillo Tomas	1985-89	3.060
			Heras Garcia Jose Francisco	1990-91	1.224
			Iglesias Rodriguez Felix	1985-89	2.448
			Llorente Santiago Felicio	1986-89	4.228
			Portillo Sopena Hnos	1990-91	4.229
			Santos Andres Felicio y 1 1	1985-89	6.232
			Sopena Gaona Maria y Uno	1991	668
			Sopena Santos Lucia	1985-86	5.452
			Tijero Lopez Silvia	1986-89	5.788
			Velado Arquero Bernardino	1986-89	14.468
			Viyuela Tobar Dolores y 2	1989	668
			MAMBRIILLA DE CASTREJON		
			Arzobispado de Burgos	1985-89	3.615
			Capellania	1985-89	4.450
			Desconocido	1985-86	21.478
			Masa Comun	1985-86	12.574
			Aguado San Martin Isaias	1986-91	10.238
			Arranz Arranz Dionisio	1985-91	5.453
			Amsanz Arranz 3 Hm	1981	1.558
			Arranz Vizcarra Mariano Pedro	1989-91	2.670
			Beltran Garcia Aquilina	1991	1.614
			Beltran Rio Mercedes	1991	4.396
			Beltran Rio Tomas	1991	12.853
			Beltran Del Rio Tomas	1991	612
			Bombin Castan 3 Hm	1991	668
			Bombin Horra Bernardino	1989-91	11.962
			Cain Ona Sofia	1988-91	9.236
			Cuesta Esteban Maria	1986	835
			Diez Arranz Juan	1986-91	5.230
			Diez Bombin Antonio	1989-91	4.173
			Diez Bombin Emiliano	1989-91	2.059
			Diez Bombin Jeronimo	1985-91	3.672
			Diez Purificacion	1986-89	4.896
			Diez Horra Mariano	1991	1.502
			Diez Repiso Rufo	1986-91	9.012
			Diez Sendino Valentina Hr	1986-91	4.898
			Diez Val Victorino	1985-89	3.060
			Esteban Heras Esteban	1989-91	3.504
			Fuente Casin Sotero	1988-91	3.562
			Fuente Diez Victoria	1991	890
			Garcia Ramos Pedro	1989	612
			Heras Esteban Emiliano	1990-91	6.676
			Heras Heras Esteban	1989-91	3.339
			Horra Andres Claudio	1989-91	2.170
			Horra Balbas Fortunato	1991	668
			Ona Arranz Rosendo y 1	1987-91	6.843
			Ramos Arranz Irene	1987-91	5.285
			Ramos Diez Anita	1986-87	1.446
			Ramos Ramos Felicisimo	1986-91	9.236
			Repiso Palomino Alejandro	1989-91	1.892
			Ruiz San Martin Inocencio	1985-91	21.921
			San Martin Calvo Feliciano	1986-91	7.008
			San Juan Callejo Juana	1989-91	3.394
			San Martin Val Felix	1986-91	7.400
			Sendino Arranz Esteban	1990-91	1.224
			Sendino Ovejas Maura	1988-91	2.560
			Sendino Ovejas Victor Hr	1989-91	4.061
			Val Esqueva Casiano	1986-91	11.906
			Val Fuente Tomas	1985-91	3.672
			Vicente Esteban Elena	1986-91	5.010
			Vizcarra Esqueva Emilia	1990-91	2.670
			Vizcarra Zapatero Lino	1985-91	9.235
			Zapatero Calvo Anastasio	1907-91	4.284
			Zapatero Diez David	1986-91	4.338
			Zapatero Diez Marcelo	1986-91	4.008
			MILAGROS		
			Almendariz Garcia Demetrio	1990-91	1.336
			Bartolome Rahona Basiano	1991	1.002
			Blas Garcia Jose	1990-91	6.454
			Blas Garcia Jose De	1990-91	2.226

NOMBRE Y APELLIDOS	AÑOS	IMPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑOS	IMPORTE
Blas Moral Octaviano	1990	946	Fiel Altable Vitaliano	1987	1.113
Blas Garcia Marcelino	1991	1.447	Fiel Izquierdo Aurora	1988-91	3.672
Blas Moral Octaviano	1991	946	Frias Mamolar Epifania	1989	612
Gonzalez Simon Felix	1990-91	1.224	Garcia Gonzalo Antonina	1988-91	3.004
Moral Blas Cecilio	1991	2.893	Garcia Rubio Damaso	1988-91	4.452
Moral Blas Jose	1991	3.394	Gil Anton Pedro	1987	1.614
Rahona Val Daniel	1989-91	2.337	Gil Gurtres Geronimo	1987	1.558
Sanz Abad Julia	1990	1.057	Gonzalez Cabañas Didano	1988-91	2.448
San Abad Julia	1991	1.057	Gonzalez Calvo Marcelino	1988-91	1.224
			Gonzalo Escudero Hm. (2)	1988-91	2.782
<u>NAVA DE ROA</u>			Gutierrez Gonzalez Gloria	1991	723
Capellania Ana Perez	1985-87	5.087	Gonzalez Gonzalez Pedro	1987	1.168
Parroquia	1986-87	1.446	Gonzalez Llorente Felipa	1987	2.949
Parroquia de San Antolin Martir	1988-89	1.336	Gutierrez Revilla Mateo	1989-91	4.618
Adrados Cerezo Juan Anton	1986-87	6.566	Heras Garcia Hm. (2)	1988-91	3.228
Adrados Illana Juan Anton	1986-87	25.816	Heras Garcia M Loreto YV	1986-87	1.224
Adrados Illana Juan Antonio	1990-91	1.224	Hernando Tijero Jesus	1987	946
Andres Francisco Modesta	1988-91	2.560	Herrero Cavia Florentin	1985-87	7.312
Andres Martinez Dolores	1988-91	4.006	Herrero Garcia Felix	1987	779
Aparicio Aparicio Julian	1987	723	Herrero Garcia Gil	1989-91	2.449
Arnales Valcabado Micaela	1988-91	7.788	Herrero Velasco Felisa	1991	946
Arranz Garcia Raimundo	1985-91	7.066	Herrero Villarejo Gregorio	1988-91	3.116
Arranz Perez Juan	1986	612	Higuero Perez Teodoro	1986-87	6.120
Barroso Medina Daniel	1985-87	5.841	Izquierdo Viez Feliciano	1988-91	4.008
Beltran San Martin Elvira	1988-91	2.672	Izquierdo Fiel Cirugula	1985-87	2.169
Berruoco Martinez Teodosio	1988-91	4.118	Lazaro Esteban Maria	1988-91	3.672
Cabornero Diaz Daniel	1988-91	4.228	Lazaro Miguel Santiago	1988-91	2.560
Cabornero Liras Manuel	1988-91	3.784	Leon Ballesteros Eugenio	1988-91	5.676
Chico Herrera Dominica	1988-91	2.560	Leon Izquierdo Teodoro	1988-91	3.896
Chico Lopez Hm (4)	1991	1.113	Leon Santamaria Lorenzo	1986-87	2.004
Esteban Cavia Concepcion	1990-91	2.448	Lopez Moreno Teofila	1988-91	2.782
Esteban Esteban Felix	1988-91	6.456	Martinez Fiel Vicente	1988-91	3.004
Esteban Martinez Felisa	1990-91	2.336	Martinez Ruiz Ausencia	1988-91	4.008
Esteban Melero marciانا	1989-91	7.233	Miguel Miguel Valentin	1985-87	6.678
Esteban Quevedo Amancio II	1985-87	4.173	Ortega Vallejo Cipriano	1988-91	3.340
Francisco Hoz Pio	1986-87	2.559	Perez Barcenilla Quirino	1988-91	3.784
Francisco Requejo Juan	1986-91	7.344	Perez Hernandez Hm. (4)	1988-91	4.784
Francisco Ursas Gregorio	1985-87	5.007	Perez Garcia Bernardino	1985-87	9.681
Garcia Grespo Teodoro	1991	1.836	Perez Pascual Alfonso	1988-91	5.120
Garcia Gallego Juan	1988-91	2.672	Perez Pascual Eugenio	1988-91	5.120
Garcia Garcia Bernardo	1988-91	2.560	Perez Pascual Pablo	1988-91	5.120
Herrera Maestre Vicenta	1990-91	4.786	Perez Perez Garar do	1988-91	2.892
Horra Lobete Eduardo	1988-91	3.228	Picado Cucho Angel	1991	612
Laharta Pomar Felicisimo	1988-91	3.340	Picado Izquierdo Bienvenido	1988-91	12.684
Liras Carrascal Gregorio	1985-87	8.178	Rodriga Calleja Julio	1988-91	3.004
Liras Carrascal Raimundo	1987-	3.171	Ramos Herrero Juliana	1985-87	5.340
Liras Esteban Sinforoso	1985-87	4.506	Rodrigo Balvo Modesta	1988-91	3.228
Liras Francisco Victoria	1986-87	4.786	Rodrigo Fernandez Arturo	1991	1.725
Liras Liras Andrea Hm	1986	1.335	Rodrigo Gonzalez Donato	1985-87	2.337
Liras Liras Pio Hm	1986	890	Rodriguez Burgoa Sara	1988-91	3.560
Martinez Garcia Constanti	1986-87	4.896	Romera Arribas Francisco	1990-91	1.670
Martinez Paredes Felix	1988-91	3.672	Rubio Gonzalez Julian	1988-91	5.898
Quevedo Aparicio Hm (3)	1988-91	18.360	Santamaria Casado Hm.(2)	1988-91	4.008
Quevedo Bengoechea Fernando	1988-91	2.672	Santos Zalona Justo	1987	2.281
Quevedo Novo Braulio	1987	946	Sanz Cacho Juan	1988-91	3.340
Requejo Parra Petra	1985-87	2.337	Sanz Ruiz Felix	1990-91	1.558
Rodriguez Saez Luis	1988-89	6.120	Sanz Ruiz Hm. (3)	1990-91	5.452
Requejo Soto Eugenio	1990-91	1.670	Serrano Santos Hm.(2)	1988-91	3.338
Rodriguez Saez Luis	1990-91	6.120	Silvestre Heras Alejandro	1988-91	4.340
Soto Garcia Emiliano	1988-91	4.228	Tamayo Escudero Hm.(2)	1988-91	4.562
Torre Soto Aurea	1985-87	2.337	Tamayo Gutierrez Urbano	1990-91	10.016
Torre Quevedo Prudencio	1991	1.335	Valdazo Izquierdo Silvano	1988-91	3.450
Torre Villareal Eustasia	1988-91	6.676	Valdazo Martinez Luisa	1988-89	1.224
Vicente Heras Hm. (2)	1988-91	5.788	Zapatero Sanz Alberta	1986-87	3.894
Villarreal Mate Eusebia	1986-87	1.224			
<u>OLMEDILLO DE ROA</u>			<u>PEDROSA DE DUERO</u>		
Desconocido	1991	2.281	Desconocido	1986	1.447
Andres Heras Mariano	1988-91	14.578	Masa Comun	1986	3.617
Arenillas Renedo Teresa y V	1988-91	2.448	Comunidad Vecinos	1985	1.168
Ballesteros Cal Gonzalo	1991	668	Andres Cabezn Lucinio	1990-91	1.336
Ballesteros Labrador Nazario	1990-91	1.892	Bartolome Perez Candido	1985	668
Beltran Calvo Felix	1986-91	4.898	Bartolome Repiso Rosario	1986-89	2.448
Cabañas Fernandez Agustina	1988-91	3.116	Bombin Alvarez Dionisio	1989-91	4.229
Cal Cal Mercedes	1988-91	4.562	Bombin Arranz Lidio	1985	835
Calvo Izquierdo Leovicia	1988-91	4.562	Bombin Granado Emilia	1991	668
Catalina Moro Eusebio	1988, 90, 91	2.894	Bombin Paramo Amelia	1986-91	4.228
Cavia Chico Valentin	1988-89	1.224	Bombin Paramo Milagros	1986-91	4.674
Cavia Fiel Eufemia	1989-91	12.130	Encinas Diezm Hm.(2)	1986-91	4.228
Cavia Fiel Hm. (2)	1989-91	2.059	Garcia Valentin	1986-89	4.672
Cavia Herrero Hm. (2)	91	1.892	Gil Hornillos Enrique	1986-91	7.788
Cavia Martinez Enrique	1989-91	2.171	Gonzalez Sanz Bruno	1985	779
Cristobal Sanz Emilio	1988-91	2.448	Granado Bombin Gabino	1985	723
Cristobal Val Hm. (3)	1988-91	2.782	Gutierrez Velado Angel	1986-91	8.570
Diez Cavia Marcelino	1988-91	5.230	Obeja Diez Vitoria y l	1989-91	2.225
Escolar Grrez Santiago	1986-87	4.786	Paramo Ortigosa Milagro	1987-91	5.010
Esteban Calvo Sixto	1985-87	2.169	Paramo Pascual, Hm.(3)	1986-91	7.568
Escolar Perez Aurelio	1988-91	2.892	Paramo Simon Marina	1986-91	9.012
Escudero Calvo Aquilino	1988-91	8.346	Pascuas Hornillos Alejandro	1986-91	4.562
Escudero Calvo Evelia	1988-91	2.448	Pena Perez Irene	1985-91	11.910
Escudero Hernando Clementino	1988-91	4.562	Hepiso Gonzalez Petronila	1991	612
Escudero Valdazo Nicanora	1988-91	3.450	Rioja Garcia Manuel	1985	612
Escudero Viyuela Gregorio	1990-91	2.004	Rodero Gonzalez Anunciacion	1986-91	3.672
Espino Izquierdo Eufemia	1989-91	2.059	Rodero Granado Primitivo	1986-89	2.448
Espinosa Ortega Aurora	1991	7.066	Rodero Pascual, Hm.(3)	1986-91	3.896
			Rodero "io Dolores	1986-91	9.572
			Rodero "io Visitation	1986-91	4.008

NOMBRE Y APELLIDOS	AÑOS	IMPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑOS	IMPORTE
San Martín Escudero Juan	1986-91	4.898	Anton Gaitero Antonio Hr.	1987-89	8.679
Santos Lopez Lucio	1989-91	1.856	Anton Gaitero Anton Hr Y	1987-89	3.339
Santos Lopez Teodomiro	1990-91	1.446	Arrontes Genovaeva Teresa	1989	3.450
Simon Gonzalez Victoria	1990-91	2.114	Arroyo Garcia Emilia	1989	1.002
Triviño Garcia Mauro	1991	1.335	Arroyo Grez Frigidian Hm	1986-89	20.477
Viejo Morlote Jose	1987,88,91	2.393	Arroyo Santos Delfin	1987-89	9.849
QUINTANA DEL PIDIO					
Alonso Sancha Tomasa	1989	1.447	Beltran Esteban Julio	1985-89	4.730
Aragon Sastre Amalio	1991	1.002	Benito Carbonero Antonio	1987-89	2.004
Del Campo Reda Teresa	1991	855	Benito Cabornero Daniel	1987-89	2.858
Casas Sancha Mercedes	1991	2.448	Benito Izquierdo Jesus y L	1989	1.224
Figuro Sancha Rosario	89,1991	2.059	Benito Meneses Andrea	1989	1.057
Garcia Calvo Dolores	1991	835	Benito Meneses Santiago	1989	5.955
Garcia Casas Pedro	1989	2.114	Berdon Anton Emilio	1986-89	6.008
Garcia Sancha Conastelo	1991	612	Berdon Heyes Isidro Hr	1986-89	4.008
Hervas Pineda Victoriano	1991	8.958	Bombin Castro Hilario	1985-89	7.790
Lopez Hervas Humberta	1991	612	Bombin Nieto Dionisio y L	1987-89	4.842
Lopez Sancha Pedro y l	1989	668	Bombin Valenza Dionisi Hr	1987-89	92.807
Maestre Langa Felisa	1991	779	Cal Tijero Aurelio	1985	1.002
Martin Contreras Jesus	1991	890	Calvo Cilleruelo Isidro	1985	5.455
Monzon Casas Onesimo	1991	1.335	Cabornero Bravo Donato	1986-89	9.792
Oquillas Barbero Emilio	1991	1.947	Cal Bravo Eduardo	1989	1.002
Perez Garcia Luis	1991	1.113	Calvo Cilleruelo Isidoro	1986-89	8.792
Perez Garcia Tomas	1991	1.113	Calvo Santamaria Julia Hr.	1986-89	4.008
Pineda San Juan Abel	1991	1.335	Campo Ortiz Jose	1986-89	5.788
Pineda San Juan Soledad	1991	1.335	Carrascal Lambas Eloy	1986-89	7.790
Redondo Ruiz Edmundo	1991	779	Carrascal Pablo Valentin	1985	668
QUINTANAMANVIRGO					
Desconocidos	1985-86	8.568	Casin Val German	1989	1.558
Masa Común	1985-86	1.780	Castilla Altable Basilia	1985-89	5.285
Alonso Bravo Gregorio	1985-91	5.061	Castilla Altable Federico	1989	3.561
Andres Heras Mariano y l	1985-91	8.568	Castilla Altable Simon Y	1986-89	2.672
Arauzo Pascuas Julia	1991	723	Castilla Altable Tomás	1988-89	4.786
Arenillas Castilla Jose	1987-91	4.786	Castrillo Sixto Ponciano	1986-89	2.004
Ballesteros Heras Primitiva	1988-91	4.672	Chico Garcia Adolfo	1988-89	11.574
Bartolome Arribas Leonardo	1985-91	4.284	Cieza Chico Mariano Juan	1988-89	2.004
Cal Labrador Soledad	1987	1.113	Cieza Chico Pablo-Manuel	1988-89	2.894
Calvo Arenillas Hm	1987-91	3.895	Cieza Chico Purificación	1989	723
Calvo Arenillas Jesus	1987-91	4.175	Cilleruelo Garcia Santos	1988-89	1.446
Camarero Arroyo Cesar	1988-91	3.896	Cilleruelo Perez Cirilo	1986-89	4.672
Casado Cierzo Mauricio	1985-91	4.676	Cilleruelo Perez Florentino	1986-89	5.788
Domingo Heras Orenca	1985-91	21.420	Crespo Casin Esteban Hr	1985-89	10.295
Fernandez Burgoa Benjamin	1985-86	1.336	Crespo Gasin Felipe	1986-89	8.456
Fiel Heras Julia	1991	1.856	Crespo Casin Gregorio	1986-89	4.842
Fiel Lopez Cecilio	1985-86	3.560	Crespo Cristobal M Concep.	1989	2.337
Garcia Cal Victorino	1987	835	Crespo Cristobal M Con Y l	1989	1.669
Garcia Burgoa Jorge	1988-91	4.452	Cristobal Paramo Luis Hr	1989	779
Garcia Cal Florentina	1988-91	5.676	Cristobal Paramo Petra	1985-89	3.340
Garcia Cal Victorino	1986-91	4.175	Cristobal Tejedro Atilano	1987	5.286
Garcia Santamaria Eutimio	1985	946	Diez Alonso Jesus	1989	612
Garcia Santamaria Jose	1985	1.614	Escribano Casin Pablo	1985-89	6.120
Garcia Velasco Benigno	1985-91	5.061	Escubano Diez Petra	1986-89	17.584
Garcia Viyuela Celia	1987	1.669	Escudero Hernando Santiago	1989	1.168
Garcia Viyuela Constancio	1987	1.224	Esteban Arranz Victorina	1990	2.281
Heras Garcia, Hm. (3)	1985-91	4.676	Esteban Esteban Tomás	1985-89	26.430
Heras Heras Valentina	1985-86	1.224	Esteban Garcia Victorina	1988-89	2.448
Herrero Fiel Esteban	1990-91	3.228	Fernandez Gaitero Zoilo	1989	1.335
Herrero Garcia Gil	1985-91	13.909	Francisco Lapresa Nicolas	1985-89	6.120
Laso Esteban Victorina	1985-91	4.564	Fuente Saiz Carmen	1985-89	4.175
Laso Romera Maria	1985-91	5.232	Gaitero Gil Paula Hr	1987-89	2.337
Leon Velez Isidro	1985-86	2.560	Garcia Abad Cristiano	1986	2.559
Miguel Pascual Silverio	1985-91	7.124	Garcia Garcia Claudio	1989	1.614
More Bardena Narciso	1989-91	3.227	Garcia Garcia Keandro	1985-89	4.730
Pascuas Ballesteros Toribia	1990-91	2.114	Garcia Lorenzo Victor l	1989	723
Renedo Silvestre Maria	1990	1.113	Garcia Ochoa Carmen	1989	3.672
Santamaria Esteban Emerenciana	1990-91	1.224	Garcia Paramo Fidela	1988	668
Santos Andres Claudia	1985-91	5.733	Garcia Rodrigo Inocent y l	1986-89	4.228
Santos Andres Concesa	1990-91	1.725	Gonzalez Garcia Manuel	1986-88	2.670
Sanz Salvador Silvio	1988-91	3.672	Garcia Sixto Juan	1989	1.280
Silvestre Ballesteros Clementina	1985-91	7.014	Gil Tijero Francisco Hr	1989	855
Silvestre Garcia Paulina	1989-91	2.004	Gonzalez Garcia Manuel	1989	890
Silvestre Heras Justo	1985-91	20.252	Gonzalez Rodriguez Nemes	1987-89	9.681
Silvestre Sanz Cesaréo	1989-91	3.560	Heras Arranz Indalecio	1986-89	28.712
Tijero Ballesteros Antonio	1985-86	1.892	Heras Arranz Silvane	1985-89	8.900
Tijero Cabrito Fortunata	1988	2.281	Hornillos Manero Miguel	1986-89	12.740
Tijero Cal Epifania	1988-91	7.900	Izquierdo Anton Victorian	1987-89	3.006
Viyuela Mambrilla Bernabe	1985-90	7.624	Izquierdo Casin Doming H	1989	946
Zapatero Keyes Inocente	1985-86	1.224	Izquierdo Gonzalez Pedro	1985-89	5.285
ROA DE DUERO					
Delegacion Nacionaál Sind	1987	1.335	Izquierdo Ribote Gorgonio	1989	668
Abad Lambas Agapito	1989	612	Llorente Casin Fermin	1985-89	4.450
Aban Rincon Andres	1990	1.725	Llorente Casin Micaela	1985-89	9.460
Aban De La Torre Concepcion	1990	7.567	Llorente Hornillos Nicola	1986-89	8.124
Aban De La Torre Concha	1990	2.782	Llorente Llorente Blas	1985-89	15.300
Aban De La Torre Natalia	1990	4.340	Llorente Santiago Felicias	1986-89	5.564
Aban Torre Concepcion	1.986-89	15.800	Llorente Trimino Vidal	1985-89	6.675
Aban Torre Natalia	1986-89	4.228	Madrigal Rubiales Juan	1985-89	7.510
Aladro Emaldibarra Jose	1985-89	10.295	Manero Izquierdo Juana	1986-89	6.456
Anton Andres Eulogia	1986	1.113	Martin Cilleruelo Oliva	1989	1.168
Anton Casin Gregorio	1985-89	4.175	Martin Cilleruelo Teofila	1986-89	10.236
Beltran Esteban Julio	1985	946	Martinez Carrascal Felix	1986-89	1.558
Anton Grespo Julia	1986-89	20.252	Martinez Fuente Fidel Hm	1986-89	62.983
			Martinez Fuente Fidel Y 2	1986-89	5.120
			Martinez Fuente Jesus	1986-89	37.168
			Martinez Saiz Fidel	1986-89	3.340
			Miravalles Bravo Saturnino	1990	1.113
			Monedero Calvo Francisco	1986-89	4.672

NOMBRE Y APELLIDOS	AÑOS	IMPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑOS	IMPORTE
Nieto Chico Eloisa	1987-89	3.684	SOTILLO DE LA RIBERA		
Núñez Anton Demetrio	1985-88	5.230	Aguayo Arroyo Jose	1991	1.168
Núñez Cabornero Alejan y 1	1989	1.057	Aguayo Arroyo Santos	1991	668
Obejas Bombin Alfonso y 1	1989	1.502	Aguaado Casado Vicente	1991	612
Pascual Perez Concepcion	1985-89	3.340	Arroyo Callejo Purifica	1989,91	2.726
Pascual Perez Isaac	1986-89	4.896	Arroyo Cavia Pedro	1991	1.168
Pedro Burgueno Felisa	1986-89	18.083	Arroyo Cuesta Victorino	1991	779
Pelao Horra Máximo Hr	1986-89	6.456	Arroyo Esgueva Juan	1989	1.280
Perez Garcia Marcelo y 13	1989	668	Arroyo Villarrubia Ulpiano	1991	612
Picado Tijero Nicolasa	1985	1.002	De Blas Anton Maria Teresa	1991	612
Pozo Saez Nemesia	1986-89	2.448	Calcedo De Las Heras Exuperio	1991	890
Quintana Crespo Antonia	1989	2.504	Calcedo Rozas Porfirio	1991	723
Reyes Garcia Julian	1989	1.947	Callejo Aguaado Carmen	1991	946
Riño Sanz Olegario	1985-89	8.345	Campo Pinedo Florencio	1991	612
Ribas Malero Luciano	1986-89	7.344	Escular Muñoz Teodosia	1989	612
Ribota Garcia Alejandro	1985-89	3.340	Esqueva Beltran Javier	1991	946
Ribote Ortega Victor	1989	946	Esqueva Moral Hnos	1991	2.782
Rincon Montalvillo Gre H	1985-89	4.730	Esqueva Moral Piedad-Beatriz	1991	1.391
Rodero Cristobal Ignacio	1986-89	5.340	Espinosa Calvo Luis Hm	1989	612
Rubio Moncalvillo Agustin	1985-89	5.176	Gaitero Santamaria Gudelia	1991	1.669
Santamaria Heras Afrodís	1985-89	3.060	Garcia Herrero Jorge	1991	890
Sainz Fuente Ramona	1988	2.504	Gomez Esgueva Rosalia	1991	1.057
Santos Santos Esteban Hr	1986	15.857	De Las Heras Esteban Evaristo	1991	612
Torre Pedro Gonzalo	1986	612	Heras Gil Eusebia	1989	668
Trimino Benito Bernardino	1985-89	5.120	Herrero Adrian Carmen	1989	1.836
Val Fuente Candida Hr	1986-89	7.568	Herrero Adrian Jonas	1989	1.168
Vazquez Pdez Celedonio Vd	1989	1.780	Hontoria Gil Marcos	1989	890
Viyuela Heras Obdulio	1988,89	2.004	Horta Garcia Felisa	1989	1.335
Zapatero Arranz Greforio	1985-89	11.130	Izquierdo Perez Sañrario	1991	723
Zapatero Calvo Florentin	1985-89	7.513	Leon Calvo Josefa	1991	612
Zapatero Llorente Consta	1987-89	1.836	Muriel Esgueva Hnos (8)	1991	946
Zapatero Sacristan Gaudé	1986-89	4.452	Ordoñez Calvo Robustiano	1989	1.057
SAN MARTIN DE RUBIALES			Pineda Garcia Elisa	1991	668
Desconocido	1985-86	36.722	Rubio Calvo Julian	1991	723
Masa Comun	1985-86	57.532	Santamaria Aguayo Hnos (5)	1991	890
Industrial Hidraulica S.A.	1988-91	9.236	Santamaria Perez Jose	1991	723
Adrados Illana Luis	1985-91	6.622	Soto Arroyo Aniana	1991	1.113
Aguaado Plaza Isaías	1986-91	4.674	Tudela Leon Adela	1991	835
Anton Domingo Pedro	1985-91	10.404	Valenciano Santamaria Bolusiano	1991	1.947
Anton Gonzalo Felicitas	1989	1.947	Velasco Calcedo Santiago	1991	668
Aparicio Carrascal Francisco	1985-91	6.902	Velasco Villuela Jesus	1991	946
Arenales Frutos Magina	1989-91	7.289	Villuela Callejo Agustin	1989	723
Arenales Sanz Donato	1985-91	6.734	TERRADILLOS		
Arenales Sanz Natividad	1985-91	3.060	Desconocido	1.985-86	5.898
Atienza Esteban Felix	1985-91	6.510	Masa Comun	1985-86	10.906
Beltran Mio Tomas	1985-91	15.470	Cabañes Muñoz Pedro	1985-91	9.795
Bombin Medina Enrique	1985-91	5.845	Gonzalez Izquierdo Consuelo	1985-91	5.453
Calvo Calvo Nicanor	1985-91	6.230	Gutierrez Gonzalez Elias	1989-91	3.560
Cortes Benito Hm. (3)	1985-91	7.399	Iglesias Izquierdo Victor	1986-91	4.008
Cortes Domingo Julia	1989-91	6.678	Iglesias Lazaro Eusebia	1985-91	13.519
Cortes Plaza Hm (2)	1985-91	11.131	Lazaro Higuero Santos	1985-91	5.733
Daza Esteban Jose	1989-91	4.506	Muñoz Tamayo Dionisio	1990-91	1.224
Domingo Cortes Albino	1986	668	Muñoz Vivar Cirilo	1990-91	1.224
Domingo Esteban Pablo Hr	1985-91	8.176	Val Gonzalez Felipe	1991	2.114
Domingo Gonzalo Margarita	1985-91	12.740	VALCAVADO DE ROA		
Domingo Horra Purificacion	1990-91	1.224	Desconocido	85-1986	3.004
Domingo Perez Carmen	1985-91	9.737	Masa Comun	1985-86	6.566
Escudero Escudero Justo	1985-87	5.733	Arranz Diez Rosalia	1990-91	1.780
Escudero Requejo Leoncio	1986-91	6.566	Beltran Rio Cecilia	1986-89	2.448
Esteban Anton Eusebia	1985-91	7.014	Casin Bombin Pedro	1985-91	4.898
Esteban Arenales Candelas	1985-91	45.682	Diez Aguaado Satrunina	1985-91	6.232
Esteban Daza Luisa	1985-91	12.018	Diez Beltran Enrique	1985-91	8.737
Esteban Esteban Victorino	1987-91	3.060	Diez Bombin Gerasimo	1991	890
Esteban Lopez, Hm. (4)	1985-87	20.196	Esgueva Damian	1986-87	1.558
Esteban Peñaranda Florentino	1988-91	4.008	Fuente Palomino Victorino	1986-91	4.228
Esteban Perez Hm 4	1988-89	13.464	Gomez Castan Yolanda	1985-91	8.456
Frutos Esteban Lazaro	1985-91	4.596	Perez Simon Raquel	86,89 -91	3.171
Garcia Barroso Hm. (2)	1986-91	5.676	Requejo Bombin Anastasio	85-91	3.060
Garcia Cazarro Francisco	1985-91	5.453	Sendino Arranz Esteban	90-91	6.120
Garcia Mate Prudencio	1988-91	2.672	VILLAESCUSA DE ROA		
Garcia Moro Ignacio	1991	779	Desconocido	1985-86	4.118
Gonzalez Cabornero Hm. (4)	1985-91	11.186	Masa Comun	1986	6.844
Guijarro Gonzalez Lucio	1985-91	8.066	Garcia Guezmes Constancio y 1	1985-87	1.836
Heras Calvo Valera	1989-91	8.234	Garcia Ortega Claro	1989	1.947
Heras Escudero Juan Jose	1985-91	17.416	Gonzalez Moro Teodoro	1985-91	4.564
Horra Domingo Rafael	1985-91	6.902	Gonzalez Sendino Belen Hr	1990-91	1.224
Horra Valcabado Hm (5)	1985-91	51.408	Sanz Pascual Enrique	1991	2.559
Iglesias Martinez Hm (2)	1985-91	4.951	Sanz Sanz Guillermo	1985-91	4.676
Lobete Horra Paula	1986	668	Sanz Sanz Orencio	1985-91	5.564
Martinez Horra Marciano	1990-91	1.780	VILLATUENDA		
Palomares Villarreal Maria	1988-91	2.004	Desconocidos	1985-86	14.244
Paredes Esteban Gomisildo	1985-91	3.896	Masa Comun	1985-86	14.578
Perez Gomez Petra	1985-91	6.902	Cabañes Gallego Hm.(2)	1986	1.113
Carlos Plaza Hm.(2)	1985-91	7.680	Gonzalez Izquierdo Concepcion	1987	1.558
Plaza Esteban Cesarea	1985-91	15.078	Gonzalez Tamayo Angel	1985-87	2.004
Plaza Martinez Julia	1985-91	20.251	Gonzalez Tamayo Carmen	1985-87	2.670
Plaza Martinez Pilar	1985-91	8.456	Lazaro Tamayo Luisa	1987	723
Kozas Francisco Amador	1988-91	5.452	Pascual Hernando Maximiliano Hr.	1985-87	2.004
Ruiz Santos Eduardo	1985-91	4.676	Reyes Aguaado Benedicta	1986-87	1.336
Valcabado Aguaado Amalia	1985-91	4.564			
Valcabado Granado Paula	1986-91	6.342			
Zamorano Arranz Felipe	1985-91	4.284			

Con fecha 30 de noviembre de 1993 el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, dictó la siguiente Providencia de Apremio:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación y 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos del citado reglamento, y en virtud de los títulos acreditativos de las deudas tributarias.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 B) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente a los deudores que se han relacionado por desconocer sus domicilios requiriéndolos

al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente se efectuara entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior, si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias: Caso de no efectuar el ingreso de los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de los bienes a la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como lo intereses de demora devengados hasta la fecha.

Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación sita en la plaza mayor número 7 – 2.º piso de Aranda de Duero, (Teléfono 947-506809).

Aranda de Duero, 8 de marzo 1994. — El Recaudador, Fernando Molinero Caraballo.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### Delegación de Burgos

*Dependencia de Recaudación-Unidad de Recaudación Ejecutiva*

Habiendo intentado sin resultado positivo, la notificación personal de las certificaciones de descubierto extendidas por la A.E.A.T. de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del reglamento general de recaudación vigente, se publica el presente edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente providencia:

"En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento."

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributa-

ria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la dependencia de recaudación de la delegación de Burgos y reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Regional, sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos. La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

#### RELACION QUE SE CITA

Núm.Certif.	Nombre deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
93/9424K	ALCOCER VICENTE, Mariano	04.539.832	Act.Jur.Docum.	58.816
93/11849Z	ALONSO CALVO, Eloy Miguel	13.063.309	Sanc.tráfico	24.000
93/9191A	ARCOS ALONSO, Mª Benita	13.066.386	Act.Jur.Docum.	57.536
93/11479T	ARRANZ CHICOTE, Domingo	13.086.203	Int.demora	24.632
93/11822E	ARROYO HERAS, José Ramón	13.107.119	Act.Jur.Docum.	21.643
93/11881A	ASOC.EMPRES.ASCENSORES BURGOS	G09055708	Rec.Event.	19.200.000
93/11710Q	ASTIGARRAGA IRAOLA, Angel Mª	72.442.699	Sanc.tráfico	18.000
94/1379S	AUTO BURGOS, S.A.	A09009309	I.R.P.F.	1.077.910
94/1378Q	" " "	"	Sanc.tribut.	12.000
94/1813B	" " "	"	" "	18.000
93/12373A	BARRIO TALAMILLO, Antonio	13.065.788	Sanc.tráfico	36.000
93/11886B	BENITO BENITO, Isidoro	13.034.673	" "	12.000
93/12335C	BENITO CORDOBA, Angel Juan	13.075.868T	" "	18.000
93/11540B	BLANCO PEREZ, Severiana	12.901.960H	Int.demora	17.682

Núm.Certif.	Nombre deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
93/11525H	C P A.T. ASOCIADOS, S.L.	B09263336	Sanc.tráfico	12.000
93/12327Y	" " "	"	" "	30.000
94/969N	CADOCSA EDIFICACIONES, S.A.	A09112269	I.A.E.	626.850
93/12372P	CONTRERAS LACALLE; Esteban	13.059.242	Sanc.tráfico	24.000
93/11700F	CORTES GLEZ., José Ignacio	13.080.116	Act.Jur.Docum.	15.425
94/374A	CUELLAR ALONSO FELIX Y 3 MAS	G09224999	Rec.Eventuales	120.240
94/349E	CHICOMA SDAD.LDA.	B09021700	" "	3.600.000
94/350G	" " "	"	" "	60.120
93/11534H	DELGADO NOGALES, Miguel	14.543.907	Trans.Patrim.	76.115
93/11672Z	DISCUBER, S.A.	A09215120	Rec.Event.	600.120
94/588H	ESTEKDEN, S.L.	B48455786	" "	600.120
94/1384X	EXCLUSIVAS BAS BOL, S.A.	A09060419	I.R.P.F.	624.616
93/10023W	FERNANDEZ ALONSO, José Luis	12.865.377	390 fuera plazo	30.000
93/12236J	FERNANDEZ GALLARDO, Jacinto	13.087.147	Sanc.tráfico	18.000
94/1064R	GARCIA MORALES HUIDOBRO, Merc.	13.104.954	390 fuera plazo	12.000
93/11522D	GIL CALLEJA, Jesús	13.128.7840	Subv.financiera	576.000
93/11506K	GIMENEZ VICARIO, Marcelino	13.046.621	Sanc.tráfico	60.000
94/1240B	GLEZ.IZQUIERDO VICTOR Y OTROS	G09105982	I.R.P.F.	126.834
93/12237V	GUTIERREZ RUIZ, Miguel Angel	13.055.095	Sanc.tribut.	12.000
93/11518X	HERNANDO MARTIN, José Angel	13.148.862	Sanc.tráfico	60.000
94/926T	HERRERO ALONSO, Salvador	71.247.359	I.A.E.	267.000
94/927W	" " "	"	Sanc.trib.	12.000
94/1646J	HOYUELOS GARCIA, Aquilino	13.255.005	I.A.E.	20.400
93/12123H	IBAÑEZ CEREZO, Lorenzo	13.046.024	Sanc.Trib.	12.000
93/11806R	IBAÑEZ GUBIA, José Miguel	11.905.237	Trans.Patrim.	131.279
94/1285W	IBEAS RUIZ, Florentino	12.961.880	I.A.E.	1.200
93/12352Q	INDUSTRIA Y COMERCIO SUR, SA	A09114042	Abastecimiento	32.377
93/11856B	JIMENEZ GABARRI, María	13.136.838	Act.Jur.Docum.	80.501
94/2136Y	INSTAGAS, S.A.	A09200197	I.V.A.	963.616
94/375S	" " "	A09200197	Trans.Patrim.	8.241
94/1641M	INST.ELECTRICAS MEGA, S.L.	B34131979	I.A.E.	744.000
93/11629B	JORDELA, S.L.	B09246539	Rec.Event.	60.120
93/11683X	LOBATO ARGUELLO, Evelia	14.698.205	Act.Jur.Docum.	55.626
93/10221Q	LORENZO GARCIA, Saturnino Fco.	09.268.250	Sanc.Tribut.	30.000
93/11649P	MADRAZO GARCIA, ismael	13.671.283	Act.Jur.Docum.	65.502
93/11654Y	MANCEBO GALIOT, Jesús	13.153.800	Sanc.tráfico	18.000
93/11794T	MARQUEZ MORILLO, Pedro	37.220.882	Trans.Patrim.	53.550
93/12387A	MARQUINA GALLO, Juan Carlos	13.071.441	Sanc.tráfico	18.000
93/11756L	MARTIN TARRERO, José Ezequiel	13.137.269	" "	12.000
93/10031X	MARTINEZ MARTINEZ, MªEugenia	13.120.650	Sanc.tribut.	30.000
93/11840C	MATA RUIZ, Rafael	14.552.098	Act.Jur.Docum.	27.787
93/10493M	MATE FERNANDEZ, Aurelio	13.110.556	I.R.P.F.	117.876
93/12348Z	MIGUEL ROZAS, Ulpiano	13.053.767	Sanc.tráfico	19.200
93/11816T	MONCHUL CANO, Luis Miguel	29.431.516	Act.Jur.Docum.	24.479
94/1280K	MONTAJES GUTIERREZ SANCHEZ, SL	B09035767	I.A.E.	2.820.150
94/1279T	" " " " "	"	Sanc.Tribut.	30.000
93/9412N	MONTOYA CARRETERO, Isaac	13.115.402	Sanc.tráfico	30.000
93/11799Y	MORALES BAUTISTA, José Antonio	13.084.208	Act.Jur.Docum.	18.361
93/11800D	" " " " "	"	" " "	24.343
93/9512B	MUÑOZ FLORES, Francisco	28.215.415	" " "	32.544
93/9511C	" " " " "	"	Trans.Patrim.	35.015
93/11796C	MUÑOZ GONZALEZ, Miguel Angel	13.154.611	Sanc.tráfico	90.000
94/1639T	NIVEL OCHENTA Y CINCO, S.A.	A78105095	I.A.E.	612.000
93/11753X	NUEVA INDUSTRIAL CERAMICA, SA	A09003419	Act.Jur.Docum.	62.962
94/1194F	" " " " "	"	Sanc.Tribut.	30.000
94/1196C	NUÑEZ MOVILLA, S.L.	B09259839	I.A.E.	128.520
93/11647Q	NUÑEZ GOICOLEA, Enrique	13.126.567	Sanc.tráfico	30.000

Núm.Certif.	Nombre deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
93/11662K	OLALLA BALBAS, Julio	13.060.313	Act.Jur.Docum.	25.344
93/11688K	OLMO ZORITA, José M <sup>a</sup> del	12.985.116	Trans.Patrim.	25.686
93/11626M	ORTIZ MARTINEZ, José María	11.554.864	Sanc.tráfico	19.200
93/11875V	PASCUAL DOMINGUEZ, Onésimo	15.873.626	Sanc.tráfico	24.000
93/12157A	PEÑALVA RGUEZ.JOSE Y OTROS	E09248972	Sanc.Tribut.	18.000
93/12353N	PEREZ MATE, Alicia	13.147.552	Sanc.tráfico	24.000
93/11942C	PEREZ VILLALAIN, Fernando	13.044.233	" "	60.000
93/12376L	PORRASS GONZALEZ, Ventura	13.103.322	Sanc.tráfico	19.200
94/1051P	PROMOTORA RIO UBIERNA, S.A.	A09204116	Ing.fuera plazo	132.931
94/1052Q	" " " "	A09204116	" " "	26.586
93/12164X	QUINTANILLA RODRIGO M. Y OTRO	G09205527	Sanc.tribut.	18.000
93/11526Z	RASBLA, S.A.	A09044942	Int.demora	63.791
93/11675S	ROBLEDO SACRISTAN, José M <sup>a</sup>	03.379.244	Act.Jur.Docum.	43.978
94/432W	RUIZ MAMBRILLA, José Daniel	13.068.546	Trans.Patrim.	38.761
93/11824T	RUIZ ROS, Rafael	36.891.569	Act.Jur.Docum.	20.400
93/11772Y	SACINOX, S.A.	A09111857	Trans.Patrim.	27.059
93/10037T	SALA LUCAS, Francisco	72.877.597	Ing.fuera plazo	53.513
94/1020R	" " " "	"	" " "	53.513
93/11810H	SALAS ARRIBAS, Eduardo	13.021.252	Sanc.tráfico	30.000
93/12359K	SALINAS GELADO, Juan Carlos	13.145.848	" "	18.000
94/587G	SANCHEZ GONZALEZ, José Ignacio	09.260.961	Recursos Event.	204.001
93/11641F	SAN MILLAN VALVIVIELSO, Carlos	13.099.887	Sanc.tráfico	24.960
94/1748W	SANTANDER ONCE, S.A.	A09022070	Pago frac.	1.020.994
93/9343M	" " " "	"	Act.Jur.Docum.	12.030
93/11882F	SERVIHOTEL VEST.LABORAL, SL	B09235904	Rec.Event.	60.001
93/12067P	SDAD.GRAL.TRANSP.BURGOS	B09236647	" "	60.001
94/1080G	SUPERMODERNA, S.A.	A09041351	I.R.P.F.	320.003
93/11766X	TOBAR PARAMO, Luciano	13.010.695	Adq.Mor.Cau.	17.570
93/9436G	TORNER HERNANDEZ, Fco.Javier	50.150.472	Act.Jur.Docum.	29.485
93/11775A	VALDENEBRO GONZALEZ, Pedro	13.108.550	" " "	91.361
93/9565P	VAZQUEZ ASENSIO, German M.	12.530.704	" " "	27.198
93/9564J	" " " "	"	" " "	52.320
93/10523D	VIALPA, S.A.	A09209057	I.R.P.F.	37.856
93/11705R	VILLAVERDE NEBREDA, Antonio	77.051.498	Int.demora	33.101
93/11732A	AGESIN, S.A.	A09079450	Act.Jur.Docum.	984.172
93/11579D	BUSTO SAEZ; José M.	71.339.043	Trans.Patrim.	104.972
93/11773V	EXCLUSIVAS GLEZ.S.C.L.	F09032475	Act.Jur.Docum.	13.936
93/11774S	GARCIA VELEZ, Heliodoro	13.050.043	Sanc.tráfico	19.200
93/11717F	SAEZ TOBALINA, M <sup>a</sup> Angeles	13.041.273	Act.Jur.Docum.	47.792
<u>CASTRILLO DEL VAL</u>				
93/11947S	INMOB.LOS TOMILLARES, S.A.	A09049099	Int.demora	31.459
<u>CARDEÑADIJO</u>				
93/11943T	BLANCO APARICIO, Luis	13.097.402	Sanc.tráfico	19.200
<u>CARDEÑAJIMENO</u>				
94/435A	PROMOC.MIGUEL ALONSO, S.A.	A09211228	Sanc.M.T.S.S.	150.240
<u>CRIALES DE LOZA</u>				
94/1560Z	EXCAV.Y CANTERAS FERNANDEZ	B09109034	Ing.fuera plazo	12.920
94/1561S	" " " "	"	Tte.merc.carret.	25.800

Núm.Certif.	Nombre deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
<u>CUBILLA DE LA SIERRA</u>				
94/1834E	MIRANDA MIRANDA, Victor	130.341	I.R.P.F.	694.535
94/1835Y	" " "	"	"	156.180
94/1836K	" " "	"	"	319.080
<u>HUMIENTA</u>				
94/554K	DELGADO LARA, Ruben	13.164.971	Sanc.tráfico	19.200
<u>MEDINA DE POMAR</u>				
94/1857G	CONSTRUC.MEDINESAS, S.A.	A09110123	Sanc.tribut.	5.000
<u>MELGAR DE FERNAMENTAL</u>				
93/11905R	VELASCO MARCOS, Eloy	14.893.153	Sanc.tráfico	24.000
<u>MIRANDA DE EBRO</u>				
94/799K	AROMAR ABASTECIMIENTOS, S.L.	B09101577	I.A.E.	904.800
<u>MONTORIO</u>				
93/11918M	SERNA BAÑUELOS, Laura	13.099.016	Sanc.tráfico	42.000
<u>PAMPLIEGA</u>				
94/452Z	TORRES MARTINEZ, S.L.	B09112392	Sanc. M.T.S.S.	60.120
94/1466Y	" " "	"	Decl.neg.f.plazo	24.000
<u>QUINTANAR SIERRA</u>				
94/561A	MARTINEZ HUERTA, José Ramón	13.123.299	Sanc.tráfico	60.000
<u>QUINTANARRAYA</u>				
94/1508P	INDUSTRIAS SARPE, S.L.	B09093485	Sanc.tribut.	12.000
<u>QUINTANILLA SOBRESIERRA</u>				
93/10526T	PROGISA EXCAV.Y CONTRUCCION	B09245176	I.V.A.	2.697.472
<u>QUISICEDO</u>				
93/12440X	SAINZ PEREDA, Fco.José	14.957.454	Sanc.tráfico	18.000
<u>REVILLA VALLEGERA</u>				
94/1642A	ALVAREZ GONZALEZ, Pedro	34.099.942	I.A.E.	336.000
<u>SANTA M<sup>a</sup> CAMPO</u>				
93/6024M	FRANCES MAHAMUD, Miguel	13.089.049	Sanc.tribut.	30.000
<u>SAN PEDRO SAMUEL</u>				
93/12398W	CASTRILLO VARONA, Pablo	13.119.574	Sanc.tráfico	42.000
<u>SEDANO</u>				
93/12401L	LUENGO COMENDADOR, Fco.	1.171.051	Sanc.tráfico	60.000
<u>VILLACIENZO</u>				
94/1452H	GONZALEZ SAN MARTIN, Rosario	13.035.337	I.R.P.F.	55.950
94/1451H	LOPEZ RAMIREZ, Carlos	13.124.358	I.A.E.	54.180
<u>VILLADIEGO</u>				
94/1421Y	DIEZ MAZUELA, Clemente	15.952.969	I.A.E.	7.140
<u>VILLALBA LOZA</u>				
93/10187M	VILLOTA AGRIC.GANADERA, S.A.	A09035437	Canc.tribut.	30.000
<u>VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES</u>				
93/9722T	ALBILLOS VILLAFRANCA, Azucena	13.166.978	Reint.ej.cerrado	223.200
93/9723F	ALBILLOS VILLAFRANCA, Enrique	13.154.708	" " "	376.800

Núm. Certif.	Nombre deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
<u>VILLARCAYO</u>				
93/12431R	ALONSO LINAJE, Victorino	13.150.731	Sanc. tráfico	18.000
94/1871V	CONSTRUC. METALICAS HALBAR, SL	B09046368	Sanc. tribut.	30.000
<u>VIZMALO</u>				
94/1643A	VICENTE MONTOYA, Enrique	13.113.366	I.A.E.	54.180

Burgos, 28 de febrero de 1994. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.

1716.-26.980

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie de este escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado», número 28 de 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto número 1517/91 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256 de 25 de octubre de 1991), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta

Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del documento de cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso, podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda, por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la ley 30/92.

Transcurrido el citado plazo sin que haya justificado la cumplimiento del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Código cuenta cotización	EMPRESAS-DOMICILIO	REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/38.992-47	DONATO GONZALEZ RODRIGO. 3ª Castañares. BURGOS.-	12/94	9/93	54.661
09/41.018-36	GREGORIO BARCENA SERRANO Avda. RR. Católicos, Edif. Alhambra. BURGOS.-	6/94	9/93	40.345
09/41.845-87	PINTURA FARRE S.L. Vitoria, 81, 4ª. BURGOS.-	18/94	3/93	618.700
09/42.653-22	Mª ROSARIO GONZALEZ SANMARTIN. Eladio Perlado 31. BURGOS.-	2493/93	5/93	52.756
09/45.067-11	MONTAJES GTRREZ. SANCHEZ S.L. Constanza, 3. BURGOS.-	3143/93	7/93	323.347
09/45.618-77	ASTER BURGOS S.L. Pza. Alonso Martínez 7, 3ª BURGOS.-	29/94	9/93	180.080
09/45.649-11	SERV. AGRIC. ARANDINOS SA. Ctra. Madrid-Irún Km. 161. ARANDA DE DUERO.-	236/94	9/93	268.013
09/45.882-50	NEUMATICOS BURGOS S.A. Ctra. Madrid-Irún 245. VILLAFRÍA. (Burgos)	31/94	9/93	284.954
09/46.071-45	INTERFERE, S.L. Avda. del Vena, 9. BURGOS.-	32/94	9/93	134.006
09/46.546-95	EXCLUSIVAS BAS BOL S.A. A. García Bedoya 20, BURGOS.-	41/94	9/93	300.326
09/49.301-74	REPOSTERIA SAN, S. A. J. Ramón Jiménez N. 119, BURGOS.-	45/94	9/93	40.174
09/49.427-06	MOSDEME, S. A. Vitoria, 45. BURGOS	2796/93	6/93	44.142
09/49.783-71	PERSIANAS EL PLANTIO. Cascajera, 11. BURGOS.-	2456/93	1 a 12/85	150.426
		2457/93	1 a 8/36	100.115
		2458/93	10/87	16.993
09/50.728-46	ANA Mª NUÑO ARRIBAS. Arco del Amparo. BURGOS.-	3446/93	3/93	73.235
09/50.783-04	CASTROVAL, S.L. J. Sáez de la Hoya, 6, 4ª BURGOS.-	50/94	9/93	40.345
09/51.637-82	INSTALACIONES HERLO S.A. Prisión Central. BURGOS.-	467/90	12/89	76.044
		1945/90	7/90	34.229
		2396/90	3/90	36.452
		332/91	9 a 10/90	105.172
		567/91	11/90	38.526
		794/91	12/90	44.994
09/51.827-78	MOTOR BURGOS, S.A. Ctra. Madrid-Irún Km 245. BURGOS.-	56/94	9/93	60.437
09/52.886-70	Mª CARMEN ORTEGA ANGULO. RR. CC. 35. bajo. BURGOS.	2812/93	6/93	17.994
		3456/93	9/93	17.994
09/53.049-39	ESABE CINECETICA S.A. RR. Católicos, 42. BURGOS.-	59/94	9/93	227.640
09/53.397-96	INTECEX, S.L. Vitoria, 30. BURGOS.-	63/94	9/93	62.568

Código cuenta cotización	EMPRESAS-DOMICILIO	REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/53.941-55	SOCORRO DIEZ DIEGO. Pza. S. Pablo 16.b.BURGOS.-	65/94	7/93	12.104
09/54.540-75	DELIARAH S.L. Pio Brojea 20.ARANDA DE DUERO.-	68/94	9/93	52.816
09/54.563-01	LUIS SANTO DOMINGO Y OTROS. Ctra.Aranda Salas,Km. 10,5. ZAZUAR.-	246/94	9/93	206.963
09/54.670-11	CONSTRUCCIONES LEC, S.L. S. Francisco 24,1ª ARANDA DE DUERO.-	247/94	9/93	1.011.646
09/54.794-38	PERMAR SOLUCIONES ALMACENAJE.Pablo Casal, 23.BURGOS.-	2838/93	6/93	54.605
09/54.813-57	AGUSTIN BARBADILLO GUTIERREZ Cta. Villalbilla. GUMIEL DE IZAN.-	248/94	9/93	441.655
09/55.389-51	ASIBUR SL. Vitoria, 141. BURGOS.-	76/94	9/93	36.383
09/55.866-43	ALICATADOS PORTU S.L. Barrio Gimeno 13, 3ª. BURGOS.-	2555/93	5/93	1.582.552
09/55.959-39	MIGUEL A. MARTIN ORTEGA. Alvar García s/n. BURGOS.-	2852/93	6/93	6.439
09/56.031-14	TRANSTAMARA, S.L.Caja Ahorros Municipal 9. BURGOS.-	2559/93	5/93	571.540
		3482/93	8/93	584.366
09/56.079-62	ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ. Eladio Perlado 21, 2ª,BUR GOS.-	3484/93	8/93	124.621
09/56.223-12	OFIBUR S.L. Ctra. Valladolid, Km 5,700.VILLALBILLA.-	86/94	9/93	89.016
09/56.247-36	JAVIER GARCIA BENITO Ctra. Roa Mambrilla. ROA DE DUERO.-	251/94	9/93	67.040
09/56.270-59	MAXITON S.L. Vitoria, 144. BURGOS.-	87/94	9/93	25.607
09/56.456-51	ANTONIO MARTIN DE LA CRUZ. Luis Alberdi 26, 1ªC.BURGOS.-	2567/93	5/93	139.954
		3488/93	8/93	135.386
09/56.538-36	FLORENCIO GIL ARRANZ. La Fuente, 24.SANTA CRUZ DE LA SAL CEDA.-	252/94	9/93	134.082
09/56.540-38	JOSE VILLAR CARRERA. Pª de la Isla 7, 6ªD.BURGOS.-	2734/93	9 a 11/90	1.291.986
		2735/93	3/91	569.354
		2736/93	6 a 8/91	1.967.525
09/56.648-49	STC. 4 S.A. López Bravo Nave 4. BURGOS.-	90/94	7/93	1.226.014
09/56.701-05	CLOVI PLAS S.A. Ctra. Madrid-Irén Km.243 N.22.BURGOS.-	2569/93	5/93	107.591
		3492/93	3/93	113.191
		91/94	9/93	111.421
09/56.930-40	MUEBLES CRISVAN S.L.Avda. Palencia, 16. MELGAR FERNAMENT	97/94	9/93	112.106
09/56.956-66	REPARACIONES Y REFORMAS S.A.Zacarias Descalzo ROA DUERO.-	3041/9	6/93	248.784
09/56.988-01	TRILLA GRANDE S.L. La Moneda 23. BURGOS.-	99/94	9/93	114.329
09/57.018-31	CONALTER, S.L. Juan Ayolas s/n= BURGOS.-	2576/93	5/93	472.710
		100/94	9/93	696.505
09/57.426-51	PAVIMENTACIÓN Y CANALIZ. S.L. Pza. A. Martínez 8. BURGOS.	102/94	9/93	166.790
09/1000.088-23	MAGO PROMOTORA DE APARCAMIENTOS. Primo Rivera 6.ARANDA.-	256/94	9/93	58.220
09/1000.277-18	TECDEBUR S.L. Pentasa III.Nav. 237. BURGOS.-	107/94	9/93	277.357
		109/94	9/93	49.912
09/1000.671-24	MATILDE CALLEJA ARRIBAS. Pz. España s/n. BURGOS.-	2582/93	5/93	62.994
		3510/93	8/93	62.568
09/1000.743-96	PINTURAS BARRAJON. S.L. León,2 BURGOS.-	2891/93	6/93	255.962
		3237/93	7/93	52.164
09/1000.873-32	SANTIAGO ALBENDEA TEMIÑO S. Zadornil 3. BURGOS:-	2597/93	5/93	122.010
		3517/93	8/93	62.310
09/1001.023-85	MAGONPE, S.L. Reg. S. de la Maza 6. BURGOS.-	120/94	9/93	45.646
09/1001.067-32	FLOMARCAR, S.L. Bª Inma. Manz. 4, 90.BURGOS.-	2602/93	5/93	183.017
		3522/93	8/93	186.930
09/1001.083-48	ROYACAR S.L. Ctra. Madrid-Irún Km. 233.N.8. BURGOS.-	3523/93	8/93	73.660
09/1001.378-52	CARMELO OLMO GARCIA. Teófilo Ceballos s/n. MELGAR DE FERNAMENTAL.-	2907/93	6/93	39.785
		3255/93	7/93	38.238
		128/94	9/93	40.345
09/1001.523-03	SANTUCHU ZAMORANO SA. Abad Maluenda, 2. BURGOS.-	3534/93	8/93	34.297
09/1001.531-11	AGRUACION Y FOMENTO INDUSTRIA. TARDAJOS.-	133/94	9/93	699.362
09/1002.048-41	Mª PILAR BARTOLOME MARTIN. Carrasantiago 13. VILLALBA DE DUERO.-	3397/93	7/93	270.120
		3053/93	6/93	533.716
		3659/93	8/93	270.773
26/34.491-79	TECNOLOGIA EUROPEA FERR. S.A. S. Pablo 12 C.5ª BURGOS.-	3483/93	7/93	75.686
		4110/93	9/93	73.729
09/1001.012-74	MANUEL CASADO VILLA. Hospicio 15. ARANDA DE DUERO.-	2175/93	3/93	44.142

Burgos, 24 de febrero de 1994. — El Subdirector Provincial de Recaudación, Fernando Bonache Bermejo.

1720.-19.190

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Hacienda

Habiéndose solicitado por Construcciones Rayón, S.L., adjudicatario del contrato de las obras de reforma realizadas en el edificio situado en la plaza del Rey San Fernando, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el

artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que, por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 18 de febrero de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1943.-3.000

Habiéndose solicitado por Autocid, S.A., adjudicatario del contrato de suministro de un vehículo Ford Scorpio GL 2.0 i, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que, por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 22 de febrero de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1944.-3.000

### Sección de Obras

En el expediente de la Sección de Obras, sobre edificaciones en ruinas, sitas en carretera de acceso al Centro Penitenciario, en avenida Costa Rica de la barriada Yagüe.

Al desconocerse en este Ayuntamiento la propiedad de dichas edificaciones, y debido al grave peligro existente, se va a proceder al derribo de las mismas, limpieza y vallado del solar resultante, mediante ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, siendo por cuenta de la propiedad los gastos que se originen.

Lo que se pone en conocimiento mediante edictos en el tablón de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, a efectos de dar conocimiento de esta resolución a la propiedad o posibles herederos, a quienes se les da un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se personen en la Sección de Obras de este Ayuntamiento, avenida del Cid, número 3, por ser parte interesada en el expediente instruido al efecto.

Burgos, a 2 de marzo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1940.-3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1993, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el actual domicilio de don José E. Torrente Loscertales, que fue registrador de la propiedad en Burgos, se le notifica que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994 acordó declarar lesivo para el interés público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 17 de marzo de 1993, por el que se concedía licencia a Jaconsa, S.A. para la construcción de 12 viviendas en la calle Héroes de la División Azul número 7 e impugnar dicho acuerdo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 3 de Marzo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1942.-3.000

### Sección de Servicios

Por don Miguel Ortiz y Otro, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para carnicería y pescadería, sito en Pablo Ruiz Picasso, 6.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secre-

taría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

82045.-3.800

Por Compañía Telefónica Nacional de España, S.A. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a una central telefónica Burgos-Villimar en la carretera de Poza, de esta ciudad (Expediente número 65-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2166.-3.800

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por la empresa Matadero San Juan del Monte, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para matadero, con motivo de reforma y mejora tecnológica en las instalaciones (2.ª fase), sito en el Polígono Industrial de Bayas, parcela 125, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 1994. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2167.-3.800

Por la empresa Laminados Siderúrgicos Miranda, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para comercio al por mayor de metales, en carretera Madrid-Irún, Km. 319, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de febrero de 1994. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2168.-3.800

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Recibidas definitivamente las Obras o Servicios que a continuación se indican y solicitadas por los contratistas la devolución de los avales bancarios correspondientes, depositados en concepto de fianzas definitivas, se hacen públicos para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Eduardo Simón Empresa Constructora, S.A., obras pavimentación parcial c./ Peñaranda, por importe de 60.000.

Perforaciones y Riegos, S.A., abastecimiento en urbanización Monte la Calabaza, por importe de 304.516 ptas.

Porblan, S.A., alumbrado público en Parque Moratín y Barrio Allendeduero.

Aranda de Duero, 4 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

2048.-3.000

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1994, tras resolver las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, en sesión de 17 de febrero de 1994, se hace público que el Presupuesto aprobado resumido a nivel de capítulos, es el siguiente:

Ingresos.

A) Operaciones corrientes:

I.- Impuestos directos, 90.360.000 pesetas.

II.- Impuestos indirectos, 13.550.000 pesetas.

III.- Tasas y otros ingresos, 37.438.000 pesetas.

IV.- Transferencias corrientes, 97.732.000 pesetas.

V.- Ingresos patrimoniales, 800.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

VII.- Transferencias de capital Ayuntamiento, 8.500.000 pesetas; Patronato, 5.000.000 de pesetas.

IX.- Pasivos financieros, 41.013.381 pesetas.

Total estado de ingresos Ayuntamiento, 289.393.381 pesetas; Patronato, 5.000.000 de pesetas.

Gastos.

A) Operaciones corrientes.

1. - Gastos de personal, 129.498.404 pesetas.

2. - Gastos en bienes corrientes y servicios, 47.340.000 pesetas.

III. Gastos financieros Ayuntamiento, 24.852.848; Patronato, 3.000.000 de pesetas.

4. - Transferencias corrientes, 3.900.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6. - Inversiones reales, 18.500.000 pesetas.

VII.- Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.

VIII.- Activos financieros, 3.000 pesetas.

IX.- Pasivos financieros Ayuntamiento, 19.291.748 pesetas; Patronato, 2.000.000 de pesetas.

Total estado de gastos Ayuntamiento, 248.380.000 pesetas; Patronato, 5.000.000 de pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1994.

a) Plazas de funcionarios.	Núm. B)	Laboral	Eventual
1. Con habilitación nacional.			
1.1 Secretario	1		
1.2 Interventor	1		
2. E. Admon. Genral.			
2.2 Subescala Adminitr.	2		
2.3 Id. Auxiliar	1		
2.4 Id. Subalterna	1		
3. E. Admon. Especial.			
3.1 Subescala T. Superior		8	4
3.2 Id. T. Media	1	3	6
3.3a Auxil. Polic. Local			2
3.3c Comet. especiales	1		1
3.3d Personal oficios	2	7	11

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

2169.-5.700

### Ayuntamiento de Belorado

#### Contratación de un Operario de Servicios Múltiples

De acuerdo con lo aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Servicios, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1994, se hace pública la convocatoria para la indicada contratación, según las siguientes bases:

#### Bases de la convocatoria

1. Objeto. — El objeto de estas bases es regir el proceso de selección iniciado para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, por el sistema de Concurso-Oposición mediante contratación en régimen laboral temporal, regulado en el Real Decreto 1989/84, de 17 de octubre, con un período de prueba de seis meses y por un plazo de un año, tácitamente prorrogable por iguales y sucesivos períodos, hasta el máximo legal, con una retribución bruta de 1.203.650 pesetas, distribuidas en doce pagas mensuales de 91.633 pesetas y dos pagas extraordinarias de 67.027 pesetas. Posteriormente, las retribuciones se actualizarán en el porcentaje que se establezca para los empleados públicos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

2. Convocatoria y presentación de solicitudes. — Las instancias, dirigidas a la señora Alcaldesa Presidenta, y acompañadas del "currículum" profesional y de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los requisitos: a) Ser español y tener cumplidos lo 18 años de edad.

b) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

c) Dada la movilidad exigida para el puesto de trabajo se exige la tenencia de carnet de conducir.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las

Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952.

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias, y en el término de diez días, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, designará los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador, señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la fase oposición.

3. Cometidos y funciones a desempeñar por el operario de servicios múltiples. — Los cometidos y funciones a desempeñar mediante la provisión de esta plaza son:

a) Limpieza y conservación de calles y vías públicas.

b) Control y seguimiento del servicio de aguas, lectura de contadores, y reparación de posibles averías, siempre que no se precise una especial capacitación.

c) Sustitución de las lámparas del alumbrado público, siempre que no suponga una operación de complejidad técnica.

d) Realización de notificaciones. Mensajería interna y externa.

e) Realización de obras de pequeña envergadura, que realice por administración la Corporación.

f) Información al público sobre dependencias municipales, localización de oficinas etc.

g) Apoyo en actos protocolarios y recepciones, canalización del público y visitantes etc., e incluso acompañamiento durante la celebración de actos públicos.

h) Vigilancia y custodia de oficinas y edificios municipales. Cuidado del orden y convivencia en dependencias públicas.

4. Criterios selectivos. — El Concurso-Oposición se desarrollará en dos fases:

A) La primera fase corresponde al concurso de méritos, en la cual el Tribunal valorará las siguientes circunstancias, siempre que se acrediten de forma fehaciente, otorgándoles, discrecionalmente y en conjunto, hasta un total de 10 puntos, según una escala previamente elaborada por el propio Tribunal.

a.1. La acreditación de conocimiento sobre fontanería, construcción o electricidad.

a.2. Experiencia profesional. Se valorará haber desempeñado puesto de operario de servicios múltiples o subalterno de Administración Pública.

a.3. Estar en posesión de carnet de conducir de primera categoría.

a.4. Formación específica, adquirida a través de cursos de formación relacionados con las funciones a desempeñar.

B) La segunda fase corresponde a la fase oposición, que consistirá en la realización de dos ejercicios:

1.º ejercicio. — Consistirá en la realización de una serie de pruebas de cultura general y supuestos teóricos, en la que se valorará tanto los conocimientos como la aptitud personal de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de provisión.

2.º ejercicio. — Consistirá en la realización de una prueba práctica para evaluar la habilidad técnica del aspirante. Esta prueba se valorará de 0 a 15 puntos.

5. Tribunal Calificador. — Para seleccionar al aspirante más adecuado se constituirá el siguiente Tribunal Calificador:

Presidente: La señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Tres Concejales de la Corporación, nombrados por la señora Alcaldesa-Presidenta.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6. Propuesta de contratación. — El Tribunal Calificador elevará a la Presidencia la oportuna propuesta de nombramiento a

favor del aspirante que más puntuación haya obtenido; con el resto de los declarados aptos, si los hubiese, confeccionará una lista de reserva, para los supuestos de que aquél declinara su derecho al contrato o no superara el periodo de prueba.

En Belorado, a 30 de enero de 1994. — La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

2049.-9.880

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, referencia al día 1 de enero de 1994, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público dicha rectificación en las Oficinas Municipales, por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular contra la misma las reclamaciones a que hubiera lugar.

Treviño, a 10 de marzo de 1994. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

2161.-3.000

### Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1994, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Padilla de Arriba, a 4 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2172.-3.000

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la modificación del título II, artículo 9, de la Ordenanza Reguladora de Tasa por Suministro de Agua a Domicilio. Se expone al público durante el plazo de treinta días para su examen y reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la misma, se entenderá definitivamente aprobada la aludida modificación.

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de Suministro de Agua se determinará en función de los m.<sup>3</sup> consumidos, aplicándose la siguiente tarifa, a partir del 1 de junio de 1994:

Tarifa 1:

Hasta 13 m.<sup>3</sup>/mes: 300 ptas./mes.

Más de 13 m.<sup>3</sup>/mes a 20 m.<sup>3</sup>/mes: 200 ptas/m.<sup>3</sup>.

A partir de 20 m.<sup>3</sup>/mes: 2.000 ptas./m.<sup>3</sup>.

Padilla de Arriba, a 4 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2172.-3.000

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobada en Sesión Plenaria de fecha 22 de febrero de 1994 la Memoria de Pavimentaciones a incluir en el Fondo de Cooperación Local 1994, c./ Solana Alta, desde travesías de c./ Mirón a c./ Tamarón se pone de manifiesto que durante el plazo de quince días a contar desde el que sigue a la publicación del presente, se podrá examinar el expediente en oficinas municipales y presentar las reclamaciones oportunas.

En Santa Cruz de la Salceda, a 8 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Mercedes Perdiguerro Díaz.

2062.-3.000

### Ayuntamiento de Zarzosa de Río Pisuerga

El Alcalde hace saber: Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas patronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados pue-

dan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzosa de Río Pisuegra, 24 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2160.-3.000

### Ayuntamiento de Castildegado

Conforme a lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de esta fecha, acordó aprobar inicialmente el coeficiente de aumento de las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, mediante aplicación sobre las mismas de un coeficiente único para todas las ejercidas en el término municipal, así como la ordenanza fiscal del tributo de que se trata.

El expediente respectivo, con la ordenanza indicada, es objeto de exposición al público por plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo se podrán examinar en Secretaría, y por los interesados legítimos presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la aprobación del coeficiente indicado y de mencionada ordenanza.

De no producirse reclamación alguna contra la aprobación inicial de referido coeficiente de aumento y de citada ordenanza, aquella automáticamente se entenderá elevada a definitiva, con los efectos correspondientes.

Lo que se anuncia en cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley 39/1988.

#### Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas

Artículo 1. — El Impuesto de Actividades Económicas es un tributo local, de carácter obligatorio, recogido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 60.1, y regulado en los artículos 79 a 92 y Disposiciones Transitorias 3.ª y 11.ª, de la misma, con las modificaciones introducidas por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y Reales Decretos que los desarrollan.

Art. 2. — Por su referido carácter obligatorio, solamente tienen capacidad los Ayuntamientos, al amparo de los artículos 88 y 89 de la referida Ley 39/1988, y dentro de unos márgenes, de incrementar las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas del Impuesto, mediante la aplicación de un coeficiente único, y sobre ellas, en su caso, una escala de índices que pondera la situación física del local en el término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique, aprobando para ello una Ordenanza Fiscal, tal como establecen los artículos 15.2, 16 y ss. de la referida Ley; habiendo decidido esta Corporación regular estos extremos de la forma que se establece en los siguientes artículos.

Art. 3. — Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, ya establecidas o que se establezcan por el Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas de un coeficiente único que se fija en el 1.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1.º de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Castildegado, a 22 de febrero de 1994. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

2117.-4.560

### Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Habiéndose aprobado las operaciones relativas a la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, a

fecha 1 de enero de 1994, se expone al público para que en el plazo de 15 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas; en el caso de que éstas no se presentaran se entenderá definitivamente aprobado.

Urbel del Castillo, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2113.-3.000

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y anexos a los que hacen referencia las reglas 230 y 237 de la instrucción de contabilidad para Entidades Locales aprobada por orden de 17 de julio de 1990.

Se hace público que dicha cuenta general se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento durante 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones y reparos que lo legitimados interesados puedan presentar. En el caso de que éstos no se realizaran se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Urbel del Castillo, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2114.-3.000

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Habiendo estado sometida la cuenta general correspondiente al año 1992 a la información previa de la corporación se expone la misma al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villamayor de los Montes, a 1 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2115.-3.000

### Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Esta Junta Vecinal, de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 137 de la Ley de Haciendas Locales y 41 de la Ley de Bases del Régimen Local, en sesión de fecha 31 de diciembre de 1993, acordó modificar la tasa por suministro de agua potable a domicilio.

El artículo 9.2, afectado por la modificación, queda redactado del siguiente modo:

“La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa mínima, al margen cualquier consumo: 3.000 ptas. por acometida.

Consumo: Por cada metro cúbico consumido, 50 ptas. el metro cúbico.

Al resultante se aplicará el IVA.

Estas tarifas tienen carácter extraordinario para hacer frente al coste del pozo, iniciándose su vigencia a partir del 1 de enero de 1994 y recogiendo en la lectura de este año.

Si la obra objeto de la cuota extraordinaria se saldara a ntes de cuatro años, se procederá a modificar la tarifa.

Todos lo interesados disponen de un plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para consultar el expediente en la secretaría de la Junta Vecinal y hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Pinillos de Esgueva, a 14 de febrero de 1994. — El Alcalde pedáneo, José Luis Higuero Iglesias.

2191.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Montorio

Habiéndose aprobado las operaciones relativas a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a fecha 1/1/1994, se expone al público para que en el plazo de 15 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no producirse se entenderá definitivamente aprobado.

Montorio, 15 marzo 1994. — El Presidente (ilegible).

2256.-6.000

### Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas para contratar la obra denominada "Pavimentación y acondicionamiento de vías públicas en varias localidades de Valle de Sedano", de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público por término de ocho días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones en Secretaría Municipal.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- Objeto: La realización de las obras denominadas "Pavimentación y acondicionamiento de vías públicas en varias localidades de Valle de Sedano", con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Jesús Tárrega Pérez y las memorias valoradas redactadas por el Aparejador don Martín Tárrega Pérez.

- Tipo de licitación: 30.300.486 pesetas que podrá ser mejorado a la baja.

- Fianzas: La provisional el 3% del precio de licitación y la definitiva del 6% del de adjudicación.

- Plazo de ejecución: Tres meses, desde la firma del contrato.

- Pagos: Tres meses desde el recibo de la obra.

- Presentación de proposiciones: Los licitadores podrán presentar plicas y documentación durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- Apertura de plicas: Se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

- Documentación a presentar: Se presentará en un sobre cerrado que podrá ir lacrado y precintado, en cuyo anverso figurará lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano para la realización de la obra denominada "Pavimentación acondicionamiento de vías públicas en varias localidades de Valle de Sedano".

La documentación a incluir en el sobre es la que se reseña a continuación:

- Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y de los poderes y justificantes de representación, en su caso, declarados bastantes.

- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

- Documentos que acrediten la clasificación del contratista, en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 bis de la Ley de Contratos del Estado (redactados conforme R.D. 931/86, de 2 de mayo) y artículo 109 del mismo Texto Legal.

- Los que prueben la capacidad del empresario para contratar con la Administración Pública y, de forma imprescindible, las que prueben que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y seguridad social en la forma prevista en los artículos 23, 23 bis y 23 ter. del Reglamento General de Contratación del Estado y artículo 9 de la Ley.

- Proposición Económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

#### Modelo de Proposición

"Don. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I. o C.I.F. número ..., en nombre propio o en representación de ..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante, toma parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano para la realización de la obra denominada "Pavimentación y acondicionamiento de vías públicas en varias localidades de Valle de Sedano", anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyo efecto hace constar lo siguiente:

1.º Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resulta adjudicatario del mismo.

2.º Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en causa o circunstancia alguna de las establecidas en la Legislación vigente que le incapaciten para ello.

3.º Que se compromete a realizar la totalidad de la obra proyectada en la cantidad de (letra y número) pesetas.

En ..., a ... de ... de 1994. — (Firma)."

En Sedano, a 5 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2297.-31.920

### Ayuntamiento de Zazuar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 11 de febrero de 1994, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

Modificar el artículo 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, siendo de aplicación a las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas, el coeficiente 0,8 (cero coma ocho).

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que estas no se presenten, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Zazuar, a 17 de marzo de 1994. — El Alcalde Presidente (ilegible).

2289.-6.000

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 11 de Marzo de 1994, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de enero de 1994, se somete a información pública por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

De conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y para general conocimiento y efectos.

Huerta de Arriba, a 15 de marzo de 1994. — El Alcalde, Martín Fernández Hernáiz.

2298.-6.000